

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 011-2020
25 DE AGOSTO 2020**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y cinco días del mes de agosto del dos mil veinte, a las nueve horas diez minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar G, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Lic. Martha López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Oswaldo López B, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante de la Facultad de Jurisprudencia; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Sr. Iván Chochos, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Lic. Teresa Arroba, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González,

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel; Fis. Rafael Medina, Presidente Asociación Profesores (e); Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Yadira Guingla, Presidente FEUE, Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, buenos días compañeros, a espera que se encuentren bien, ya ha de haber la oportunidad de vernos nuevamente con los cuidados que cada uno de nosotros mantenemos por nuestra salud, por motivo de esta pandemia.

Por secretaría se da a conocer que se cuenta con quórum reglamentario para iniciar la sesión.

DR. ARTURO ROJAS, al contar con el quórum correspondiente, solicito que por secretaria se de lectura al orden del día

Por secretaria se da lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 010 del 4 de agosto del 2020.
2. Análisis y Resolución del documento denominado "Sistema Integrado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Estatal de Bolívar (SIDETI-UEB).
3. Análisis y Resolución del Informe de Comisión Académica sobre la Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

4. Análisis y Resolución del Informe de Comisión Académica sobre las Guías para la aplicación del Examen de Grado de Carácter Complexivo, ciclo académico marzo-septiembre 2020, Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.
5. Análisis y Resolución del Informe de Comisión Académica sobre el Plan de Contingencia por Emergencia COVID19 para Prácticas Preprofesionales periodos 2020-2020 y 2020-2021 de las carreras de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.
6. Análisis y Resolución para aperturar matrículas periodo extraordinario febrero-abril 2020, en base a Informe Jurídico Nro. 012-IJ-PRO-UEB-2020, de fecha 19 de agosto, 2020, referente a registro de calificaciones de la asignatura Administración Pecuaria II.
7. Análisis y Resolución de autorización de matrículas especiales de estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente y Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al no tener modificaciones en el orden del día, solicito señora secretaria se de lectura al primer punto del orden del día

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO, Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 010 del 4 de agosto del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de igual manera siguiendo la metodología que hemos implementado con la aprobación de las actas, si tienen alguna sugerencia o alguna observación se la puede realizar en este momento, caso contrario por favor pronunciarse sobre si existen observaciones, para que puedan ser emitidas a través del correo electrónico a la señora secretaria.

Por secretaria da a conocer que el acta se aprueba por mayoría de votos de los señores Miembros de Consejo Universitario, con recomendaciones vía correo electrónico por parte del Dr. Oswaldo López, Ing. Mónica Bonilla, salvando el voto por no estar presente en la sesión del 4 de agosto la Lic. Teresa Arroba.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al no existir más sugerencias, solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución del acta de la sesión del 4 de agosto del 2020.

RCU – 011 – 2020 – 065

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 010, DE AGOSTO 4 DEL 2020”, CON SUGERENCIAS DE LA ING. MÓNICA BONILLA, DR. OSWALDO LÓPEZ, CON VOTO SALVADO POR LA LIC. TERESA ARROBA.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobada la resolución del primer punto, solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO, Análisis y Resolución del documento denominado “Sistema Integrado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Estatal de Bolívar (SIDETI-UEB).

DR. ARTURO ROJAS, recibidas las aportaciones de los Miembros de la Comisión de Investigación y Vinculación sobre el caso, solicito Dr. Carlos Ribadeneira, realizar la explicación respectiva, con la finalidad de tener conocimiento y poder despejar inquietudes al documento por parte de los compañeros.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, buenos días compañeros Miembros del Consejo Universitario, señor Rector, siempre es grato participar en este tipo de reuniones especialmente cuando tenemos que exponer el tema y el trabajo con el cual nos desempeñamos, el aporte que queremos hacer, es el Sistema Integrado de Investigación del Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad Estatal de Bolívar, señor Rector, compañeros Miembros de Consejo Universitario les pido si es posible se pueda incorporar el compañero Marcelo Vilcacundo quién me va a colaborar en el desarrollo de esta actividad en el caso de existir algunos inconvenientes. Con los antecedentes inicio la intervención del documento. La Universidad la Universidad de Bolívar en el en el año 2012 mantuvo un sistema integrado de investigación que caduco, cumplió su vida útil y necesitábamos crear un nuevo sistema integrado de investigación, se incorporaron los temas específicos con los que en la última evaluación el CACES hizo el pedido necesario para que se incorporen algunos temas y nosotros viendo la necesidad institucional incluso para no tener futuros inconvenientes, vimos la posibilidad de que se pueda incorporar esta estos puntos que no estuvieron antes, obviamente al caducarse al estar caducado el sistema necesitábamos obligatoriamente crear un nuevo sistema con una vigencia de 5 años desde el 2020 – 2025, para aprobar este sistema se desarrolló un trabajo arduo desde hace 3 meses atrás y hemos ido construyendo con la participación activa con los compañeros Decanos de las distintas Facultades, la participación los representantes Docentes estudiantes, hemos tenido 3 reuniones, la una el 5 de agosto del 2020 para aprobar el sistema, en el cual se observaron algunos cambios y modificaciones; la otra el 12 de agosto que aún existieron modificaciones específicas más de forma que de fondo; y, la última reunión el 18 de agosto donde fue aprobado el sistema de forma definitiva dentro del Vicerrectorado de Investigación, se les envió el documento que pongo a disposición y conocimiento de ustedes compañeros, Voy hacer el desarrollo en una forma general y si ustedes creen que debamos en cierto momento hacer una revisión específica gustosos lo

haremos. El documento consta de una presentación en la que se da a conocer específicamente información general de la Universidad, de la Ley Orgánica de Educación Superior, del Vicerrectorado de Investigación y del Sistema Integral, tenemos una formulación estratégica en la cual consta la nueva misión y visión del sistema integrado de investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, que fue revisado y analizado dentro del grupo, creemos que es concordante con la participación del Departamento de Investigación, tenemos los principios y valores del sistema, son tomados específicamente del Estatuto de la Universidad por lo cual nos acogemos al principio y valor de la actitud proactiva, aprendizaje continuo, calidad, orientación de los resultados, trabajo en equipo, unidad a la diversidad interculturales; dentro de los valores tenemos la honestidad, justicia, respeto, responsabilidad, servicio y transparencia; luego tenemos un cuarto puntos que son los objetivos, en los cuales nos planteamos un objetivo general y 9 objetivos específicos, dentro de los mismos creemos que es necesario dar a conocer el objetivo general-integrar la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación I+D+I de la forma dinámica dentro de los dominios, líneas y sus líneas cumpliendo con estándares nacionales e internacionales en la Universidad Estatal de Bolívar, a estos compañeros nos hemos basado y creemos que es conveniente también plantear políticas, las políticas están establecidas las que son que son detalladas en el documento y son pertinentes con todo lo que es el proceso de investigación y todo lo que es el proceso de desarrollo tecnológico; además cumple temas específicos con la ética, la calidad y pertinencia; y, las políticas establecidas en este documento están sujetas a la disponibilidad presupuestaria institucional, algo que nos parece innovador dentro del trabajo que se está desarrollando son los dominios, líneas y sub líneas de investigación, para los que estuvieron en la gestión anterior y los que conoce el trabajo de investigación dentro de la Universidad, antes teníamos simplemente sub líneas y líneas de investigación dentro de un requerimiento del Consejo de Acreditación de las Universidades, en el CACES se observó que necesitábamos crear dominios, en este momento ya se habla de los dominios de la investigación; planteando desde que es un dominio para no tener inconvenientes en las líneas y sub líneas, nos permite tener claro el proceso, basados en base en bibliografía internacional de aspectos que se tratan de este tema, tenemos líneas y sub líneas de investigación, las mismas están establecidas salud y bienestar humano, en desarrollo social, psicología y productividad, aprovechamiento de los recursos naturales y desarrollo biotecnológico, tecnologías de la información y la comunicación; estos son los dominios planteamos que dentro de cada dominio tenemos las líneas de investigación, dentro de las líneas de investigación de salud y bienestar humano tenemos salud y bienestar humano, gestión de riesgos y desarrollos naturales, salud y funcionamiento y discapacidad; dentro del dominio de Desarrollo Social tenemos sociedad y cultura, justicia y gobernabilidad, procesos de objetivos, información intercultural, gestión de recursos naturales, turismo sostenible, dentro de economía empresas y productividad, desarrollo económico empresarial, desarrollo agro industrial, gestiones administrativas y contables, dentro de aprovechamiento agropecuario, recursos naturales y desarrollo biotecnológico, tenemos productividad animal infectado, productos naturales, biotecnología vegetal y animal de los alimentos, bio insumos, energías renovables, dentro de las tecnologías de la información y la comunicación tenemos gestión de tecnologías de información y comunicación, ingeniería de software, redes y comunicaciones, educación virtual, y tele educación, Big Data, clod computing, en gestión de datos de inteligencia artificial, geomático; estas son las líneas dentro de ellas están las sub líneas que intervienen en cada una de las líneas, compañeros hemos dejado abierto el proceso de las líneas para que puedan ser analizadas y puedan ser tomados en cuenta en el momento de creación de nuevas carreras con nuevos procesos de investigación, en el momento

en que creamos conveniente la participación de la Universidad en áreas específicas, realmente están cubriendo casi todas las áreas que nosotros como Universidad abordamos la zona centro sierra y la zona 5-8 de igual manera en esta fase; tenemos un punto 7 que son los ejes transversales que hablamos de la ética, de la calidad y de la pertinencia, así como de la interculturalidad, recordemos compañeros que dentro de los ejes transversales que planteamos en el documento dentro de la estructura del sistema hemos creado un sistema integrado en el cual se plantea específicamente la información con un diagrama estructural mixto que contiene en ciertos momentos la estructura misma y en otros momentos la funcionabilidad de cada una de las áreas, a esto le hemos incluido un proceso de ejes transversales en los cuales están constando la ética, la pertinencia, la interculturalidad que son datos que el CACES planteaba también y no se encontraban en su momento determinado en momentos de evaluación anterior, esta estructura del sistema nos trajo serios diálogos y más que todo controversias internas dentro del análisis inicial, hemos llegado a acuerdos basados en documento científico, en documentos de experiencia y en documentos reales, que nos dan la característica de poder decir que esta bien hecha la estructura que hemos planteado, dentro de la estructura tenemos el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, la Dirección de Investigación y Vinculación, tenemos las áreas de investigación, transferencia, tecnología e innovación, la área de gestión de planes programas y proyectos, las áreas de difusión y resultados, a continuación de ellos están determinados aspectos específicos que no estaban dados en momentos anteriores como son los centros de I+D+I, los grupos de I+D+I, los laboratorios, los centros de transferencia de tecnología, los CAF, la empresa pública, se plantea una empresa pública porque hay la posibilidad de que en el laboratorio se cree una empresa pública en su momento determinado si así creyera la institución y si hubiera la necesidad pertinente, dentro de las áreas de difusión de resultados tenemos del comité editorial, la titulación de grado y posgrado, congresos y afines y la propiedad intelectual, con esto vamos dando paso a que el proceso de estructura se afiance, luego de la estructura del sistema viene dada específicamente una información propia de cada uno de los datos, como son el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación obviamente las funciones están centradas en el Estatuto y esas son las que están planteadas en su momento, si el Estatuto varía y si el Estatuto le da más funciones o si se retira funciones simplemente se tendrá que hacer una reforma, dentro de la Comisión de Investigación y Vinculación, con las atribuciones conforme a lo establecido en el Estatuto, es decir no hemos cambiado nada, la Dirección de Investigación también con las atribuciones que se establece de acuerdo al Estatuto, el equipo asesor obviamente estamos planteando que podrán participar todos los funcionarios relacionados con la investigación expuestas en el presente documento en respuesta a las necesidades y requerimientos del Vicerrectorado por tanto sus obligaciones y atribuciones son de carácter dinámico van a ir cambiando definitivamente dependiendo de los procesos investigativos que se hagan y de los proyectos que se presenten; dentro de las áreas de investigación y transferencia de tecnología e innovación se plantean con datos específicos en el área de la investigación, la transferencia de tecnología e innovación como un espacio idóneo para desarrollar, ideas, conceptos, hipótesis y teorías fundamentales fundamentadas en el estado del arte que permitirán solucionar los problemas del contexto trasladando los resultados obtenidos para que puedan ser implementados, las obligaciones son: dentro de las áreas de gestión y planes y programas de proyectos también se encuentran cada uno con su detalle específico, así como las áreas de difusión y resultados hasta llegar al punto 9 que es la ejecución de los resultados que son los centros de investigación los mismos que deberían ser reconocidos por un Centro de Investigación, deberá presentar un proyecto de creación basado en reglamentos y formatos, compañeros todos estos procesos están estipulados en una forma tan

amplia que nos toca posterior a esto ir creando la normativa pertinentes de cada una de las áreas y para esto necesitamos una ayuda legal y jurídica para poder cumplir con el trabajo final y tener absolutamente normado todo y cada uno de los puntos que nosotros estamos hablando, mientras tanto será el órgano directriz, matricial en el cual vamos a cumplir muchos de los aspectos que no teníamos y que creemos que vamos a tener en el proceso de este nuevo periodo, tenemos los grupos I+D+I, los laboratorios de I+D+I, cada uno con su conceptualización, así como los centros de transferencia tecnológica que también manifiesta el texto pertinente, no habíamos hablado de los CAPs de innovación porque en ese momento no existían, compañeros nosotros pertenecemos al CAP 5-8, si bien es cierto en días anteriores e incluso participamos en un proceso de un concurso a nivel nacional en los cuales quedamos finalistas, lamentablemente no pudimos obtener ninguna de las dos posiciones, pero creemos que dentro del CAP de innovación la Universidad de Bolívar podemos auspiciar el proceso innovador de los proyectos que creamos que sean convenientes para la institución para la provincia para el país; dentro de la empresa pública I+D+I quedan las expectativas, la creación y reconocimiento de las propuestas de la empresa pública se deberán presentar en un proyecto de creación en las instancias de la Universidad, así la Universidad y las autoridades creen pertinente, siempre va a ser en beneficio no del Vicerrectorado, no de cada una de las personas que estamos presentes, sino de la institución como todos lo estamos haciendo, el comité editorial quienes lo conforman, tiene una estructura de acuerdo al formato establecido y no al formato nuestro, sino al formato nacional, se presentó las convocatorias nacionales e internacionales, no son más que aquellas convocatorias llamadas a participar para fondos concursales o externos o no, que hacen diferentes instituciones gubernamentales, ONGs, organismos internacionales de cooperación entre otros; es decir vamos a buscar un financiamiento para actividades de I+D+I, eso es lo que creemos que es importante y que cada uno de nosotros deberíamos impulsar para que como carrera Facultad o como institución en sí; la titulación de grado y posgrado, las reformas curriculares existentes, un binomio inseparable entre la interacción, entre la Universidad y su entorno, los resultados de las proyecciones I+D+I, actúan directamente a través de los dominios y las líneas de investigación capaces de generar cambios positivos en la creación de reglamentos tangibles e intangibles focalizados a la mejora continua que permitan la innovación curricular, en esto estamos claros que nosotros tenemos que aportar como investigación en procesos de grado y posgrado, para trabajos de titulación específicamente con el apoyo de los laboratorios y con el apoyo del personal; congresos y afines debemos participar en seminarios, talleres, es decir en transferencia de comunicación científica de manera presencial o virtual, en cualquiera de las áreas, en cualquiera de los departamentos, es decir la divulgación de los procesos investigativos que se van desarrollando en cada una de las Facultades y Carreras, las jornadas de divulgación de los proyectos de investigación, estamos hablando de jornadas de investigación que se encuentran enmarcadas dentro de la Universidad y la Universidad tienen actividades específicas que se van desarrollando con cada uno de los investigadores durante el periodo que se está estableciendo, las actividades deberán estar inscritas en el marco de un proyecto que nosotros deberíamos elaborar para que se hagan además los productos que se presenten sean entregados a la comunidad, es decir nosotros creemos que el Departamento de Investigación y Vinculación debe proporcionar las facilidades para el desarrollo de estas jornadas, es decir jornadas de divulgación, procesos científicos; se habla también de un café científico dentro de este proceso de divulgación científica en uso social del conocimiento, que tendrá un espacio para compartir ideas, resultados, derivados de los procesos de investigación que se va desarrollando dentro de la Universidad y poder participar con charlas, foros, vídeo conferencias y/o crear simplemente un café científico que

podrá realizarse dentro o fuera de las fronteras de la Universidad, normalmente creemos que hay que compartir conocimiento con personas extranjeras nacionales e internacionales y esto nos trae siempre complicaciones y por esto es que creemos que se deben incorporar y tratar temas de actualidad desde un punto de vista científico y técnico en un lenguaje coloquial para la comunidad en general, es decir que esto crezca, hay un proceso que es muy importante y lo vamos a tomar mucho en cuenta en este periodo que va a ser la propiedad intelectual, las obras de relevancia de cada uno de nosotros, las obras de relevancia de cualquiera de los autores o coautores y las actividades que están basadas en el fortalecimiento de la propiedad intelectual, mismo que deberán ser canalizados y registrados conforme a la política vigente y más que todo deben tener todos sus sellos de propiedad intelectual reconocido a nivel nacional o internacional, esto y en cada uno de los espacios; tenemos como punto 10 los planes programas y proyectos, en el anterior documento se nombraba planes, programas y proyectos que había y existía una conclusión específica en la cual unos identificábamos que era un plan, otros que era un programa y otros que era un proyecto, ahora estamos dando una definición completa para que esto sea un poco más interactivo y que en los trabajos cumplan con el requerimiento y sepamos cómo hacer los tipos de proyectos que aparecen de acuerdo a los conceptos y a la aplicación, los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; los proyectos de investigación científica; los proyectos de desarrollo tecnológico; los proyectos de acuerdo a la temporalidad; los proyectos de acuerdo a la innovación; proyecto semillero de investigación y emprendimiento; proyectos de prioridad institucional mismos que se presentará para la aprobación de los organismos pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Estatuto; los proyectos que consideren prioritarios para la institución en base a los siguientes criterios de calidad, dentro de los proyectos de prioridad institucional, la experiencia de los investigadores, la participación de las instituciones externas, la inclusión obligatoria de estudiantes para proyectos de titulación; y, los proyectos educativos, aquí va lo técnico, lo tecnológico y lo académico, para cuadrar en todas las áreas del conocimiento; tenemos la investigación formativa un tema que nos causó un poco de polémica porque no teníamos incluso escrito en el documento pero creemos que es necesario incorporar a todas las carreras, trabajamos con investigación formativa y esto es el punto de manifestar con concepto claro de lo que nos referimos con información; tenemos el financiamiento de la investigación, los fondos de financiar los proyectos de investigación, todas las actividades relacionadas con la investigación considerando el presupuesto como de acuerdo con lo que establece el artículo 36 de la ley de Educación Superior y del Reglamento de la LOES en el artículo 34, es decir nosotros estamos establecidos de un presupuesto, actualmente nuestro presupuesto es más o menos 218000 dólares, que es el presupuesto que estamos encaminados; el presupuesto actual del Vicerrectorado de Investigación es 261.500,88, el mismo que se distribuye de acuerdo al POA establecido por la Universidad, de acuerdo a los requerimientos de las Facultades; recordemos que estos cambios se pueden hacer internamente dentro de la Universidad; el estímulo de investigadores es importante que una persona que hace un trabajo que tienen una actividad sea estimulada, no solamente por hacer un artículo científico, un libro, por la participación en congresos, por la participación en proyectos de investigación, por trabajos de titulación dirigidos, creemos que es necesario hacer un estímulo, es decir dar un valor al docente al profesional que se esfuerza en su proceso académico; se propone realizar varias categorías de reconocimiento dentro de las cuales se sugieren porque cualquiera de estas podemos valorarlas, por eso tenemos publicación con mayor índice de impacto mundial, mayor número de publicaciones de impacto regional y docentes investigadores con mayor contribución de acuerdo a la escala de valoración propuesta; tenemos un punto que se está tratando y que se trató ya en

una reunión anterior del Consejo Universitario, es la formación doctoral como un dato general, porque este es un plan a largo plazo para incrementar una cuota de profesionales con título de cuarto nivel para los próximos 5 años, que es a través de las Facultades y del Vicerrectorado de Investigación como lo plantea en su artículo pertinente del Estatuto; tenemos el otro punto que es la articulación con las funciones sustantivas, es necesario que el sistema se articule con funciones sustantivas que nos dan la Academia en este caso la investigación, la vinculación y son 3 funciones sustantivas en las cuales nos encontramos vinculados, dentro de los procesos; tenemos la internacionalización y movilidad dentro de la internacionalización la LOES considera dentro de sus elementos fundamentales procesos de movilidad académica de internacionalización, los mismos que deben contribuir a la actividad del sistema educativo, para tal efecto se plantea cumplir con este desafío a través de establecimiento de redes de franquicias internacionales, convenios, cartas de intención, cooperaciones institucionales, movilidad estudiantil docente, participación en eventos científicos, estancias de pasantías, esto nos va a permitir la movilidad del docente y la participación activa en eventos, se ha planteado algunos puntos en unas transitorias, lo que no estuviera previsto en el presente documento será resuelto por Consejo Universitario; al final está establecido con una basta bibliografía que especialmente fue desarrollada y tomada en cuenta de autores específicos, como son autores claves, antes de finalizar quiero dar un agradecimiento a Marcelo Vilcacundo porque quiero darle un agradecimiento formal quién participó activamente en todo este proceso, no solamente hoy sino todo el tiempo de los últimos 3 o 4 meses trabajados, también el apoyo y la colaboración de los compañeros PHD Daniel Arias, Helber Molero y Jorge Briseño, conjuntamente con los compañeros que nos apoyaron a nivel de Secretaría, Rosita Álvarez, Bolivia Romero y el resto de compañeros que siempre están presentes, quiero hacer relevancia esto compañeros porque el trabajo ha sido fuerte, a la vez quiero agradecer a los compañeros de la Comisión de Investigación, a todos los Decanos que realmente esto fue un trabajo arduo, ustedes lo saben, ustedes participaron activamente en toda esta actividad, al compañero estudiante Domínguez, así como al compañero representantes de los Docentes, al compañero Doctor René Villacrés, compañero doy por terminada la exposición, si tienen preguntas estamos abiertos y más allá de eso pido por favor a un compañero Decano, si eleva a moción para la aprobación de este trabajo muchas gracias compañeros.

DR. ARTURO ROJAS, muchas gracias señor Vicerrector, el documento demuestra que el trabajo en equipo siempre estará orientado a resultados y a objetivos propuestos, reconociendo el trabajo de las anteriores personas y al equipo de trabajo que hoy en día se encuentra en el desarrollo del sistema integrado de investigación, que este sistema es necesario para la próxima evaluación y para dar respuesta a la comunidad universitaria, a consideración compañeros.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros de Consejo Universitario buenos días, como ya dijo el señor vicerrector ha sido un trabajo que han realizado el Departamento de Investigación junto con el Vicerrectorado, en las diferentes reuniones de la Comisión de Investigación se conoció sobre este sistema investigación, por lo que lanzo como moción que se apruebe este sistema de investigación para la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. HUGO NÚÑEZ, quiero hacer referencia al informe que hace el Doctor Carlos Rivadeneira y a la moción de la Ingeniera Sonia Salazar, en verdad nos reunimos en dos ocasiones y quiero aplaudir la apertura que tuvieron los señores que integran la Dirección de Investigación y

Vinculación, como del Vicerrectorado en acoger las sugerencias que habíamos hecho desde las Facultades para que se integre la investigación formativa, la investigación científica, las necesidades de formación doctoral y todo eso ha llevado que en la última convocatoria, en la última reunión nosotros como Miembros de la Comisión se aprueba el sistema integrado de investigación desarrollo tecnológico e innovación para la Universidad Estatal de Bolívar, con esos antecedentes señor Rector apoyo la moción presentada por la Ingeniera Sonia Salazar.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, buenos días compañeros sobre el punto en referencia al sistema de integrado de investigación, desarrollo tecnológico acaban de explicar los compañeros fue un trabajo en equipo, aportamos dentro de lo que la comisión respectiva, en si es un documento base que guía el accionar de los procesos funcionales en lo que tiene que ver con la investigación, por lo tanto es un instrumento de planificación que incluso habían sido solicitado por los órganos de control superior CACES, la estructura se lo había indicado los objetivos, políticas, procedimientos, los procesos esta con claridad, en ese sentido es un sistema para la investigación e innovación científica y tecnológica, está orientado a la generación y gestión de conocimiento a través de proyectos de investigación, esto permitirá que la institución cuente con un documento que guíe su accionar, por tal razón quiero apoyar la moción emitida por la compañera Sonia Salazar a fin de que se apruebe este documento.

DR. OSWALDO LÓPEZ, primeramente permítame extender una felicitación al Dr. Carlos Ribadeneira y por su intermedio a todo el equipo del Departamento de Investigación y Vinculación, se ve reflejado un avance en el sistema de investigación y vinculación, que por las características mismas que todos conocemos la dinámica que han tenido los distintos reglamentos aprobados por los entes correspondientes, CES, CACES han obligado a una permanente actualización que muchas veces se ha logrado, Carlos felicitaciones a ti y a todo el equipo, todos somos testigos de esa actualización que existe en la propuesta; sin embargo Carlos solamente una sugerencia, hacer un cambio por lo siguiente, cuando en el documento se manifiesta que se debe realizar una delimitación de líneas de investigación sino establecer los dominios, está muy bien ubicado el dominio de la Facultad de Ciencias de la Salud que dice salud y bienestar humano, compañeros Miembros del Consejo porque el campo de las Ciencias de Ciencias de la Salud está bien ubicado, como lo podemos ver en el reglamento de armonización y nomenclatura de títulos está en el campo amplio 9 de salud y bienestar y actualmente si revisamos el reglamento de nomenclatura y armonización de títulos, Gestión del Riesgo está en el campo amplio, salud está en el 5 y riesgos está en el campo amplio 5 inclusive la nomenclatura de la Ingeniería en Riesgos de Desastres está en el anexo del reglamento que es esa clasificación de los títulos y tenemos que el campo amplio 5 Ciencias, Naturales, Matemáticas y estadística, el campo específico es Ciencias de la física, el campo detallado es Ciencias de la tierra y dentro de Ciencias de la tierra en el literal (i) se encuentra Ingeniería en Riesgos de Desastres, por lo tanto debería hacerse una separación en el dominio 1, salud y bienestar con salud y bienestar humano y generar un dominio adicional que podría llamarse Ciencias de la tierra porque ahí está ubicada la nueva carrera, adicionalmente a eso no sé si haya la posibilidad de en las sub líneas de investigación donde se dice riesgos, amenazas, vulnerabilidades naturales, socio naturales y antrópicas, se ponga una coma y diga adaptación y cambio climático, esa era mi inquietud señor Rector muchas.

DR. ARTURO ROJAS, muy importante la apreciación con mucha precisión, se debe considerar los cambios sugeridos por el Dr. Oswaldo López.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, crearle como dominio propio sería como incrementar algo para que tenga simplemente una su línea, más allá de eso sería dejarle como dominio normal y donde dice gestión de riesgos y desastres naturales ahí podría ir en las líneas y sub líneas totalmente de acuerdo que se pueda poner adaptación y cambio climático.

DR. OSWALDO LÓPEZ, si vemos el campo amplio No.9 Salud y bienestar, y si nos vamos al campo amplio 5, está Ciencias Naturales, porque no se le pone el dominio Ciencias Naturales para cuando se presenten proyectos de investigación, no sé si en el dominio se podría incluir Ciencias Naturales, Salud y Bienestar Humano, y la sub línea que había recomendado agregarle.

DR. CARLOS RIBADENIERA, podría ser, si revisamos el tema Bio en el aprovechamiento agropecuario y recursos naturales y desarrollo bio tecnológico, ahí también tenemos productos naturales e incluso el tema de las Ciencias Naturales, pero no está especificado como Ciencias Naturales eso está claro, ese punto se podría analizarlo Oswaldo.

ING. MARCELO VILCACUNDO, gracias por la invitación, efectivamente nosotros para el tema de los dominios de las líneas y de las sub líneas primero que hicimos un consenso estadístico recuerden que nosotros a finales del año pasado también aprobamos el nuevo sistema de vinculación y ahí los señores Decanos y las Autoridades de ese entonces aportaron ya como una actualización de las líneas y de las sub líneas, el porqué de que nuestras líneas y nuestras sub líneas contengan el tema de gestión de riesgo dentro de salud creo que es evidente es porque nuestra división interna a nivel de Universidad incluye la carrera de gestión de riesgos dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud, coincido con el Dr. López en el sentido de que de acuerdo a la división que establece UNESCO tiene otra connotación, sin embargo me permito recordar que estos dominios de líneas y sub líneas son internos de la Universidad y un poco nosotros tenemos ahí la posibilidad de adaptarnos a lo que es nuestra institución, además me gustaría enfatizar el hecho de que en el dominio de Desarrollo Social existe la gestión de recursos naturales y ahí está incluido el impacto del cambio climático, entonces me parece que sí están tomados en cuenta todos los criterios, sin embargo si es que se considera que es necesario simplemente que se mueva la sub línea o que se mueva la línea de un segmento a otro para tener concordancia con el tema UNESCO se podría hacer fácilmente no creo que haya ningún inconveniente señor Rector.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros donde dice desarrollo social en desarrollo social en gestión de recursos naturales también está en como una línea de gestión de recursos naturales y vemos como sub línea impacto ambiental y actividades humanas, entonces como que tiene relación con las Ciencias Naturales, porque si bien es cierto las Ciencias Naturales realizar el estudio de la naturaleza en todos sus ámbitos y al ubicar el estudio de la naturaleza podríamos simplemente dar el englobe general hacia cualquiera de los puntos, podría ser incluso en salud en sociología, incluso en la misma economía simplemente si le dejamos en lo mismo salud, gestión del riesgo, desastres naturales y Ciencias Naturales como una línea.

DRA. SILVIA PACHECO, escuchando los aportes de los compañeros es importante destacar que no podemos hilar muy fino en cuanto a las líneas de investigación porque después no se puede proponer opciones de investigar, en este caso pudiera acogerse lo que manifiesta el Dr. Carlos es

que se deje como línea general lo de la salud gestión de riesgos, desastres naturales y Ciencias Naturales, dejarlo de forma general.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros como decía al inicio es dar viabilidad, estoy consciente de que se debe aprobar este documento, el afán era solamente por la compatibilidad de los campos del conocimiento, por eso decía que se puede agregar un dominio más y que eso haría lo que manifiesta Dra. Silvia ampliar las posibilidades para que existan mayores y mejores oportunidades de realizar trabajos de investigación, solamente con ese objetivo, estoy de acuerdo que se apruebe pero si se puede obrar ese cambio sería bastante conveniente gracias.

DR. ARTURO ROJAS, el aporte es beneficioso para todos, la moción presentada por la Ingeniera Sonia Salazar tiene respaldo de los compañeros Ing. Hugo Núñez, Arq. César Pazmiño y Dr. Oswaldo López, por favor por secretaria solicito que se dé lectura a la moción.

Por secretaria se procede a dar lectura a la moción.

LANZA LA MOCIÓN, Ing. Sonia Salazar, apoyada por el Dr. Hugo Núñez, Arq. César Pazmiño, Dr. Oswaldo López.

MOCIÓN, SE APRUEBE EL SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CON SUGERENCIAS.

DR. HENRY VALLEJO, buenos días compañeros a todos un saludo cordial esperando que se encuentren bastante bien en estos días que todavía estamos sufriendo los efectos de la pandemia, antes que nada me parece sumamente importante que tengamos que tratar estos temas y que una vez aprobados aquí en Consejo Universitario, en consideración de que el proyecto o reglamento que se está discutiendo va a beneficiar sustancialmente en los procesos inclusive de evaluación de la Universidad, entonces quiero hacer llegar mis felicitaciones al Vicerrectorado de Investigación y al equipo que se ha sumado al desarrollo de este proyecto, nada más quisiera ver si es posible señor Vicerrector, estaba revisando algunos elementos, me parece genial cómo se han dividido los dominios de la ciencia, las líneas y las sub líneas, solamente quisiera aportar con algo antes de que se pase a la votación porque prácticamente se está resolviéndose, en la parte de la geomática que es una de las líneas en el dominio de las Ciencias de TICs agregar en la parte geomática que es la telemetría de sensores remotos, ya debemos sintonizarnos con el uso de las tecnologías más allá de lo que podemos hacer en los laboratorios que tenemos en la Universidad simplemente o en el área de suscripción de la Universidad o irnos un poco más allá, el planeta en sí está sufriendo algunos efectos bastante interesantes ya lo menciona del Doctor Oswaldo López, creo que tiene que irse sintonizando el trabajo que hacemos tanto en el área de la gestión de desastres como lo que hacemos con los datos que somos capaces de obtener a través de telemetría, simplemente una sugerencia si es posible agregar en la sub línea, en la línea de geomática la telemetría de sensores remotos, no sé si este pedido puede ser absorbido por el Vicerrectorado del Departamento de Investigación, muchas gracias.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, muchas gracias Henry sí yo creo que son aportes que pueden ir en beneficio de la institución y de futuros trabajos se puedan desarrollar, se puede incluir esa parte de geomática.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al no existir más sugerencias, solicito que por secretaria se de lectura a la resolución para su aprobación respectiva.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2020 – 066

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR “EL SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR” (SIDETI - UEB), PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN”, CON MODIFICACIONES SUGERIDAS POR EL DR. OSWALDO LÓPEZ Y DR. HENRY VALLEJO.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser aprobada la resolución por los señores Miembros del Consejo Universitario, solicito se proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO, Análisis y Resolución del Informe de Comisión Académica sobre la Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, en este sentido Doctora Silvia Pacheco conjuntamente con el Ing. Washington Fierro quién presidió la comisión en la Facultad de Jurisprudencia, tengan la bondad de exponer el caso en particular.

ING. WASHINGTON FIERRO, señor Rector buenos días, distinguidos Miembros del Consejo Universitario un cordial saludo, quiero pasar a explicar que la Comisión Académica nos había designado una comisión especial para llevar a cabo este proceso de apelación de varios Docentes de la Facultades de Jurisprudencia en función de que se sentían perjudicados por las calificaciones que se emitió en el componente de coevaluación de directivos, en función de ese encargo, procedimos como comisión primero a recabar toda la información necesaria de parte desde la Facultad de Coordinación Académica, a nivel de lo que significa la calificación un micro curricular de sílabos, presentación de sílabos, procesos de capacitación que se han desarrollado, todo lo que significa también a nivel de bibliotecas, el uso de las bibliotecas, a nivel de tecnologías, el uso de las plataformas virtuales y en función de estos medios de verificación y evidencias, básicamente se procedió a realizar y el proceso de recalificación sería de las apelaciones hechas por los compañeros Docentes, en función de eso la Comisión Académica aprobó este informe en donde se detalla en todo cada uno de los indicadores de la coevaluación a nivel directivos, entonces en esa virtud esta hecho el informe en el que se sugiere las aprobaciones respectivas en cada uno de los indicadores de los Docentes; de la Facultad de *Jurisprudencia* se procedió a las apelaciones del Dr. Ángel Naranjo, Dra. Ana Diddián González Alberteris, Abg. Mireya Pazmiño Arregui y Dr. Juan Andrés González Alvear, Docentes que hicieron la apelación al componente de coevaluación a nivel directivos, en función de esto básicamente se procedió a llevar a cabo todo un proceso de medios de verificación de tal manera que nos permita corroborar

la información sea mucho más objetiva y no subjetiva y basándonos en evidencias, en ese sentido en el caso de la Docente Ana Diddian González Alberteris, se llevó a cabo un análisis de los siguientes parámetros:

CUADRO RESUMEN

DOCENTE : GONZALEZ ALBERTERIS ANA DIDIAN					
TIPO	DIMENSION	PREG	PREGUNTA	Calificación (Anterior)	Comisión de apelación (Recalificación)
Coevaluación	Planificación micro curricular	36	Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo	5	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	37	Ha sociabilizado el Silabo a sus estudiantes al inicio del periodo lectivo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	38	Cumple con los contenidos y actividades planificadas en el silabo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	39	Entrega oportunamente el informe de avance académico	3	5
Coevaluación	Estrategia metodológica	40	Utiliza la Plataforma Virtual de la UEB.	1	1
Coevaluación	Estrategia metodológica	41	Utiliza y promueve el uso de bibliotecas físicas y virtuales	1	1
Coevaluación	Aspecto disciplinario	42	Cumple con los horarios y fechas establecidas para la labor académica	1	4
Coevaluación	Aspecto disciplinario	43	Entrega puntualmente las calificaciones	1	5
Coevaluación	Aspecto disciplinario	44	Asiste a actividades de capacitación y actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad	1	3
Coevaluación	Administración y gestión	54	Cumple con las actividades de gestión (dirección, tutorías, coordinaciones, supervisión u otras) que le han sido asignadas	1	5
Coevaluación	Administración y gestión	55	Demuestra compromiso para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación con la colectividad y gestión universitaria para el mejor funcionamiento y desempeño de la misma	1	5
PROMEDIO GENERAL				8,6667	22,667

Obteniéndose el puntaje general

Comisión	Puntaje
Coevaluación Directivos	22.67

Resolución 1: Se sugiere a la Comisión Académica se acoja la **nueva calificación obtenida** de la Docente: GONZÁLEZ ALBERTERIS ANA DIDIAN, producto de un proceso de apelación y revisión de los indicadores de cada pregunta de la Coevaluación de directivos, obteniendo un **puntaje general de 22,67**.

DOCENTE: GONZÁLEZ ALVEAR JUAN ANDRÉS

-Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo. - La facultad no presenta o registra el sílabo del docente, pero el docente presenta una copia del recibido por la tanto se modifica a 5

-Ha sociabilizado el sílabo al inicio del ciclo con los señores estudiantes. - El señor representante estudiantil manifiesta haber sido estudiante en el ciclo anterior y certifica que el

docente cumplió con la socialización del silabo además manifiesta haber hecho el seguimiento al silabo, por lo tanto, se modifica la calificación a 5.

-Cumple con los contenidos y actividades establecidas en el silabo. - El cumplimiento promedio es del 71% según los indicadores y métricas se considera una calificación de 4 establecido en el rango de ponderación

-Avance académico. - Se procede a calificar con porcentaje alto porque el si@net genera automáticamente el avance y tiene una calificación de 5

-Manejo de uso de la plataforma virtual. - Revisado el informe emitido por el Ing. Henry Alban sobre el uso de las plataformas virtuales se mantiene la calificación de 1 por no usar la plataforma.

- Uso de bibliotecas virtuales y digitales. - Revisado el informe emitido por la Lic. Catina Espinoza sobre el uso de la Bibliotecas físicas y digitales, se mantiene la calificación de 1 por no existir evidencia de registro de uso.

-Cumple con los horarios y fechas establecidas. - Revisados los archivos y registros del si@net cumple con las actividades académicas y se da una calificación de 4.

-Entrega puntualmente las calificaciones. - Revisado los archivos y fechas de recepción de las actas de calificación y encontrándose dentro del tiempo establecido, se modifica la calificación a 5

- Asiste a actividades de capacitación actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad. - Verificado los archivos específicamente el curso planificado por el vicerrectorado, no registra asistencia en tal razón se ratifica la calificación.

**CUADRO RESUMEN
GONZÁLEZ ALVEAR JUAN ANDRES**

TIPO	DIMENSION	PRE G	PREGUNTA	Calificación (Anterior)	Comisión de apelación (Recalificación)
Coevaluación	Planificación micro curricular	36	Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo	1	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	37	Ha sociabilizado el Silabo a sus estudiantes al inicio del periodo lectivo	1	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	38	Cumple con los contenidos y actividades planificadas en el silabo	1	4
Coevaluación	Planificación micro curricular	39	Entrega oportunamente el Informe de avance académico	1	5
Coevaluación	Estrategia metodológica	40	Utiliza la Plataforma Virtual de la UEB.	1	1
Coevaluación	Estrategia metodológica	41	Utiliza y promueve el uso de bibliotecas físicas y virtuales	1	1
Coevaluación	Aspecto disciplinario	42	Cumple con los horarios y fechas establecidas para la labor académica	1	4
Coevaluación	Aspecto disciplinario	43	Entrega puntualmente las calificaciones	1	5
Coevaluación	Aspecto disciplinario	44	Asiste a actividades de capacitación y actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad	1	1
PROMEDIO GENERAL				6	20,667

Obteniéndose el puntaje general

Comisión	Puntaje
Coevaluación Directivos	<u>20.67</u>

Resolución 2: Se sugiere a la Comisión Académica se acoja la *nueva calificación obtenida* del docente GONZÁLEZ ALVEAR JUAN ANDRES, producto de un proceso de apelación y revisión de los indicadores de cada pregunta de la Coevaluación de directivos, obteniendo un **puntaje general de 20,67.**

DOCENTE: NARANJO ESTRADA ÁNGEL

- Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo.** - La Coordinación de carrera presenta y registra el silabo del docente oportunamente, por la tanto se modifica a 5
- Ha sociabilizado el silabo al inicio del ciclo con los señores estudiantes.** - Revisados los archivos de la facultad se observa que el docente cumplió con la socialización del silabo además el estudiante manifiesta hacer hecho el seguimiento al silabo y se cambia la calificación a 5.
- Cumple con los contenidos y actividades establecidas en el silabo.** - El cumplimiento promedio es del 98% según los indicadores y métricas se considera una calificación de 5 de acuerdo a lo establecido en el reglamento de evaluación
- Avance académico.** - Se procede a calificar con porcentaje alto porque el si@net genera automáticamente el avance; por lo tanto, se modifica la calificación a 5.
- Manejo de uso de la plataforma virtual.**- Revisado el informe emitido por el Ing. Henry Alban sobre el uso de las plataformas virtuales se mantiene la calificación de 1 por no existir registro de uso.
- **Uso de bibliotecas físicas y digitales.** - Revisado el informe emitido por la Lic. Catina Espinoza sobre el uso de la Bibliotecas físicas y digitales, se modifica la calificación a 4 por que existe evidencia de consulta de libros fisicos.
- Cumple con los horarios y fechas establecidas.** - Revisados los archivos y registros del si@net cumple con las actividades académicas, por tanto, se modifica la calificación a 5.
- Entrega puntualmente las calificaciones.** - Revisado los archivos y fechas de recepción de las actas de calificación y encontrándose dentro del tiempo establecido, se ratifica la calificación a 5
- **Asiste a actividades de capacitación actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad.** - Verificado los archivos específicamente el curso planificado por el vicerrectorado registra asistencia a la capacitación planificada, en tal razón se modifica la calificación 5.

**CUADRO RESUMEN
NARANJO ESTRADA ÁNGEL**

TIPO	DIMENSION	PRE G	PREGUNTA	Calificación (Anterior)	Comisión de apelación (Recalificación)
Coevaluación	Planificación micro curricular	36	Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	37	Ha sociabilizado el Silabo a sus estudiantes al inicio del periodo lectivo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	38	Cumple con los contenidos y actividades planificadas en el silabo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	39	Entrega oportunamente el informe de avance académico	3	5
Coevaluación	Estrategia metodológica	40	Utiliza la Plataforma Virtual de la UEB.	1	1
Coevaluación	Estrategia metodológica	41	Utiliza y promueve el uso de bibliotecas físicas y virtuales	1	4
Coevaluación	Aspecto disciplinario	42	Cumple con los horarios y fechas establecidas para la labor académica	3	5
Coevaluación	Aspecto disciplinario	43	Entrega puntualmente las calificaciones	5	5

Coevaluación	Aspecto disciplinario	44	Asiste a actividades de capacitación y actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad	1	5
PROMEDIO GENERAL				15,333	26,667

Obteniéndose el puntaje general

Comisión	Puntaje
Coevaluación Directivos	<u>26.67</u>

Resolución 3: Se sugiere a la Comisión Académica se acoja la **nueva calificación obtenida** del docente NARANJO ESTRADA ÁNGEL, producto de un proceso de apelación y revisión de los indicadores de cada pregunta de la Coevaluación de directivos, obteniendo un **puntaje general de 26,67**.

DOCENTE: PAZMIÑO ARREGUI MIREYA

- Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo.** - La Coordinación de carrera presenta y registra el sílabo del docente oportunamente, por la tanto se modifica la calificación a 5.
- Ha sociabilizado el sílabo al inicio del ciclo con los señores estudiantes.** - Revisados los archivos de la facultad se observa que el docente cumplió con la socialización del sílabo además el estudiante manifiesta haber hecho el seguimiento al sílabo, por lo tanto, se cambia la calificación a 5.
- Cumple con los contenidos y actividades establecidas en el sílabo.** - De acuerdo al reporte del Si@net el cumplimiento promedio es del 98% según los indicadores y métricas se considera una calificación de 5 de acuerdo a lo establecido en el reglamento de evaluación
- Avance académico.** - Se procede a calificar con porcentaje alto porque el si@net genera automáticamente el avance; por lo tanto se modifica la calificación a 5.
- Manejo de uso de la plataforma virtual.** - Revisado el informe emitido por el Ing. Henry Alban sobre el uso de las plataformas virtuales se mantiene la calificación de 1 por no existir registro.
- Uso de bibliotecas físicas y digitales.** - Revisado el informe emitido por la Lic. Catina Espinoza sobre el uso de la Bibliotecas físicas y digitales, se mantiene la calificación de 1 por no existir registro de uso.
- Cumple con los horarios y fechas establecidas.** - Revisados los archivos y registros del si@net cumple con las actividades académicas; por lo tanto, se modifica su calificación a 5.
- Entrega puntualmente las calificaciones.** - Revisado los archivos y fechas de recepción de las actas de calificación y encontrándose dentro del tiempo establecido, se modifica la calificación a 5
- **Asiste a actividades de capacitación actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad.** - Verificado los archivos específicamente el curso planificado por el vicerrectorado registra asistencia a la capacitación planificada, en tal razón se modifica la calificación a 5.

CUADRO RESUMEN

PAZMIÑO ARREGUI MIREYA

TIPO	DIMENSION	PREG	PREGUNTA	Calificación (Anterior)	Comisión de apelación (Recalificación)
Coevaluación	Planificación micro curricular	36	Ha presentado el Silabo al inicio del periodo lectivo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	37	Ha sociabilizado el Silabo a sus estudiantes al inicio del periodo lectivo	3	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	38	Cumple con los contenidos y actividades planificadas en el silabo	1	5
Coevaluación	Planificación micro curricular	39	Entrega oportunamente el informe de avance académico	1	5
Coevaluación	Estrategia metodológica	40	Utiliza la Plataforma Virtual de la UEB.	1	1
Coevaluación	Estrategia metodológica	41	Utiliza y promueve el uso de bibliotecas físicas y virtuales	1	4
Coevaluación	Aspecto disciplinario	42	Cumple con los horarios y fechas establecidas para la labor académica	3	5
Coevaluación	Aspecto disciplinario	43	Entrega puntualmente las calificaciones	3	5
Coevaluación	Aspecto disciplinario	44	Asiste a actividades de capacitación y actualización de conocimientos desarrollados por la Universidad	1	5
PROMEDIO GENERAL				11,33	26,667

Obteniéndose el puntaje general

Comisión	Puntaje
Coevaluación Directivos	<u>26.67</u>

Resolución 4: Se sugiere a la Comisión Académica se acoja la **nueva calificación obtenida** de la docente PAZMIÑO ARREGUI MIREYA, producto de un proceso de apelación y revisión de los indicadores de cada pregunta de la Coevaluación de directivos, obteniendo un **puntaje general de 26,67**.

Con estos datos se procede a realizar la recalificación de los compañeros de lo que se ha evidenciado con la documentación que se solicitado, señora Vicerrectora, señor Rector en consideración de ustedes.

DR. ARTURO ROJAS, gracias Ingeniero Washington Fierro, compañeros se ha hecho una exposición y metodología sobre la recalificación de las evaluaciones de los compañeros docentes que han presentado apelación ante la comisión académica.

DR. ÁNGEL NARANJO, solamente por pedirle la autorización a usted señor Rector para abstenerme de participar en este punto, en virtud de que soy uno de los apelantes muchas gracias.

DRA. SILVIA PACHECO, estimados Miembros de este Consejo esta comisión de evaluación se la hace justamente porque una apelación de algunos profesores que se sintieron insatisfechos con la calificación otorgada ya sea por pares académicos por la comisión directiva, en este caso se hizo un informe a través del Ingeniero Fierro que tenía que estar allí puesto que no podía estar el señor Ángel Naranjo por ser el Decano y como iba a ser evaluado no hace uso de este proceso

es lo que pudiera manifestar y todo ha sido de manera transparente están las evidencias, están los cuadros comparativos donde se hace la apelación del porqué y también se justifica que se mejora la calificación porque se encontró o se evidenció de que si han cumplido con las actividades los compañeros docentes, eso en cuanto puedo comunicar señor rector recibido una vez el informe que ha hecho el ingeniero Fierro muchas gracias.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros, una vez analizado el Informe queda aprobado de manera mayoritaria por los señores Miembros de Consejo Universitario, a excepción del Dr. Ángel Naranjo, por ser parte de los docentes apelantes.

SR. IVAN CHOCHOS, me parece una excelente explicación porque van cumpliendo varios puntos en esencia de los que tienen un poco baja calificación se van incentivando a seguir buscando la manera de como cumplir con esos parámetros, de igual manera aprobado.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, si no tenemos ninguna objeción al respecto, para que quede aprobado por secretaria solicito se de lectura a la resolución.

ABG. MIGUEL PAGUAY, muchas gracias señor Rector y Miembros del Consejo Universitario solo con la finalidad de que dentro de las actas conste que se ha observado el debido proceso y respecto al tema de motivación con la finalidad de que no existe ningún tipo de apelación posterior a esta resolución por las personas que se crean asistidos en perjuicio de sus derechos que se considere que el proceso de apelación de las calificaciones han observado el debido proceso y esto es contar con los documentos que han manifestado el Departamento de Gestión Académica en conjunto con la Vicerrectora Académica que han ventilado en conocimiento y resolución en Comisión Academia.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2020 – 067

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR, EL INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE LA APELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL COMPONENTE DE COEVALUACIÓN DIRECTIVOS DE LOS SEÑORES DRA. ANA DIDIAN GONZÁLEZ ALBERTERIS, ABG. JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ ALVEAR, DR. ÁNGEL NARANJO ESTRADA, DRA. MIREYA PAZMIÑO ARREGUI, DOCENTES FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PERÍODO ACADÉMICO SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020”.

Por secretaria indica de igual manera, se remitirá una resolución por cada Docente.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si no tenemos ninguna objeción quedaría aprobado por la mayoría de los señores Miembros de Consejo, a excepción del Dr. Ángel Naranjo por ser parte de los Docentes apelantes; por secretaria solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO, Análisis y Resolución del Informe de Comisión Académica sobre las Guías para la aplicación del Examen de Grado de Carácter Complexivo, ciclo académico marzo-septiembre 2020, Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

DR. ARTURO ROJAS, doctora Silvia Pacheco, por favor en este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, solamente dar las gracias por esta aprobación ya que es un pedido por la Ing. Sonia Salazar, Decana, para que se apruebe las mencionadas guías como ya se la ha venido realizando con las otras Facultades.

DR. ARTURO ROJAS, por favor señora secretaria de lectura a la resolución del punto tratado.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2020 – 072

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE LAS GUÍAS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO, CICLO ACADÉMICO MARZO-SEPTIEMBRE 2020, CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado por unanimidad, solicito por secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al quinto punto del orden del día.

QUINTO PUNTO, Análisis y Resolución del Informe de Comisión Académica sobre el Plan de Contingencia por Emergencia COVID19 para Prácticas Preprofesionales periodos 2020-2020 y 2020-2021 de las carreras de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ingeniera Sonia Salazar, explicar algunos detalles de los documentos presentados.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros Miembros de Consejo Universitario, este plan de contingencia hemos realizado haciendo un análisis porque como en nuestra Facultad las carreras son prácticas y ellos necesitan continuar con su proceso, entonces hemos hecho las consultas respectivas al Ministerio de Agricultura, a Agrocalidad al Ministerio del Ambiente y las instituciones que acogen a nuestros estudiantes para hacer las prácticas, una vez que ellos nos

dieron el visto bueno manteniendo todas las medidas de bioseguridad y en grupos pequeños, con los Coordinadores elaboramos este plan de contingencia, con el fin de que sigan avanzando los estudiantes, tomando en cuenta que hay estudiantes que están terminando décimo y no han completado sus horas de prácticas pre profesionales, además dentro de la misma Facultad hay estudiantes que pueden realizar sus prácticas en los que estuvieron en marzo que no terminaron se les ha hecho un cronograma, en base a eso hay algunas actividades que tienen que hacer tanto virtuales como presenciales, así está estipulado, por lo que pido señores Miembros nos apoyen con la aprobación, con el fin de que los estudiantes ya empiecen a realizar sus prácticas y ojalá completen la mayor parte a los que les falta completen en este ciclo, que sería de septiembre a noviembre, ojala en esta esta fase los estudiantes ya por lo menos los que están fuera los que están ya cerca de terminar, con este plan puedan cumplir y esto nos servirá también para elevar el proceso de titulación que lo tenemos muy bajo, siempre ha sido el problema las prácticas profesionales o vinculación, en este caso queremos dar solución para que los chicos no se queden más tiempo en la Facultad y puedan aportar al índice de titulación señor Rector, muchas gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros hay cosas positivas para beneficio de los estudiantes, en consideración compañeros.

SR. IVÁN CHOCHOS, felicitar a la Decana de la Facultad tratando de siempre dar solución en estos aspectos a los estudiantes que desean continuar con el proceso de titulación y cumplir con el requisito de prácticas profesionales, igual apoyo para que se apruebe este punto ya que es un punto necesario de igual manera como manifiesta la Sra. Decana, siempre cumpliendo las medidas de bioseguridad para la salud en los compañeros estudiantes.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros.

DR. HENRY VALLEJO, creo que es importante toda vez que hay que darles viabilidad a los estudiantes para que puedan continuar con su proceso de graduación, más aún en las circunstancias en las que estamos, de mi parte estoy de acuerdo con la propuesta que solicita la Ing. Sonia Salazar.

DR. OSWALDO LÓPEZ, gracias muy amable, en algún momento había indicado cuando estábamos en los primeros meses de esta pandemia, había indicado ver la posibilidad de cómo realizar en las diferentes Facultades, en las diferentes carreras que ameritan una práctica pre profesional, ver la forma, la manera de cómo se podría ejecutar esas prácticas y había mencionado que se lo podría hacer en número de estudiantes, pequeños reducidos de tal manera que se le obedezca a todas las indicaciones que organismos internacionales, de control de salud, como la OPS, OMS, van dando los criterios que existen para acudir un estudiante o el aforo que debe tener una aula o en un laboratorio para minimizar, mitigar el riesgo de que se contagien dentro de los estudiantes, los docentes, totalmente de acuerdo con lo que se acaba de plantear, recalando la bioseguridad, personalmente tengo mucho temor de esta terrible enfermedad, hasta que no haya la posibilidad de tener un tratamiento específico para la misma, estamos en siendo testigos de cómo avanzan aceleradamente la búsqueda de las vacunas, en el mejor de los casos si las vacunas ya están en producción en el mes de noviembre, a Latinoamérica y al Ecuador en el mejor de los casos siendo optimista en el primer semestre del año 2021, pero hasta ese entonces hay que mantener mucha prudencia hay que tener mucho respeto a esta enfermedad, que aún hasta este

momento no se determina cuál es la afectación real que sufre el organismo por este virus que se ha presentado, ayer se escuchó que se dio el primer re contagio, el comportamiento del virus del organismo frente a este virus todavía no lo conocemos, por eso recalco hay que reforzar las medidas de bioseguridad, la preocupación de cada uno de nosotros con la pandemia que sigue constituyendo una amenaza para la vida, hay que poner énfasis en el cuidado de las medidas de bioseguridad, este plan de contingencia debe contemplar y debe brindar la seguridad y la protección, estoy de acuerdo con la propuesta.

ING. SONIA SALAZAR, gracias Dr. Oswaldo, muchas gracias, esa ha sido una de las preocupaciones de la Facultad y siempre que se ha aprobado algún plan de este tipo porque las 3 carreras son prácticas, sin embargo con el cambio de semáforo en las instituciones nos dieron la posibilidad que se observe todas las medidas de bioseguridad, los estudiantes realicen las prácticas en el campo, hemos visto cronogramas para que ellos puedan asistir a las instalaciones de la Facultad donde están los animales, los sembríos y además los estudiantes necesitan continuar con las prácticas porque hay estudiantes que llegaron hasta marzo y ahí se quedaron estancados, como Facultad venciendo un poco el miedo e hicimos la gestión en las instituciones para que ellos se comprometan, la misma preocupación era de ellos que los estudiantes deben acatar las medidas de bioseguridad, a los estudiantes más vulnerables se les ubicó en teletrabajo, un grupo pequeñito, es decir dos estudiantes al MAGAP, dos estudiantes a agro calidad de acuerdo a lo que ellos nos propusieron, en base a eso vamos a actuar manteniendo todo el protocolo de bioseguridad, es por ello que solicito por favor nos aprueben este plan.

ABG. MIGUEL PAGUAY, quisiera precisar algunos lineamientos jurídicos que hay que considerar para la aprobación en el informe o la consideración del Consejo Universitario en su *decisión*, recordemos que el Consejo de Educación Superior emitió una normativa en el cual deja a discrecionalidad a las instituciones de educación superior poder modificar tanto lugar, horas e inclusive el tema de programas de prácticas, vinculación, actividades de titulación, soporte jurídico para la decisión si existe; la Universidad Estatal de Bolívar a través de la Dirección de Servicios Institucionales cuenta con la Dirección de Bienestar Universitario.

ING. MÓNICA BONILLA, simplemente apoyar la propuesta de la Ingeniera Sonia Salazar, en el análisis previo de todos estos elementos a considerarse, la bio seguridad, son elementos que en la comisión académica se trataron como debería canalizarse este seguimiento, tiene la participación y el visto bueno de las instituciones donde los chicos van a realizar sus prácticas, entonces son elementos que sí se consideraron, si se mociona la aprobación de los planes presentados por la Facultad.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, compañeros este tema fue discutido y analizado al interno de la comisión, las observaciones fueron en el sentido de los protocolos que debe observarse con la bio seguridad y también habíamos indicado que las prácticas agrícolas y el cuidado los animalitos, semovientes no se puede parar tiene que continuar, que ustedes ven que uno de los aspectos fundamentales y estratégicos del país es la producción, el campo no se ha paralizado, el campo ha estado trabajando y produciendo, de tal manera que en el Ecuador hemos comido en esta época de la pandemia es a través de la producción agrícola, es sí es importante los procesos de bioseguridad, en ese sentido quiero apoyar la propuesta que hizo la compañera Sonia Salazar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros este caso también se hizo una sugerencia a la Decana de la Facultad, en cuanto a que si existiera en el caso de estudiantes que no quisieran hacer sus prácticas por el temor, por las dificultades que puedan presentarse de salud por esta misma enfermedad no sea obligatorio, la Decana manifestaba que era solamente para las personas que se sintieran con el deseo de cumplir, por lo que sugiero compañeros que sea aprobado, pedirles la colaboración para que puedan fluir los demás procesos de los estudiantes que tienen rezagado este aspecto para poder cumplir con su titulación.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, buenos días a todos los compañeros del Consejo primero que nada quiero hacer una pequeña intervención en realidad, en todos los consejos se escucha atentamente las intervenciones y en esta ocasión me gustaría hacer un pequeño análisis, habla de los compañeros y se manifiesta por parte del Dr. Oswaldo López que la enfermedad es muy peligrosa se le ve en realidad y no se puede paralizar, el país tiene que ir avanzando la Universidad todo tiene que ir avanzando, posiblemente tenemos que adaptarnos y seguir, hablo por los compañeros trabajadores que sólo se dice que un estudiante, un profesor pueden venir contagiados, pero no se pronuncia a un trabajador que prácticamente siempre en todas las instancias estamos en primera línea, los que hacemos del aseo y hasta la actualidad señor Rector y compañeros no se ha ejecutado el plan de retorno en lo que respecta a medidas de bioseguridad, a que los compañeros de auxiliar de servicio no tengan las protecciones que deben ser ahora, qué se va a dar paso a que los compañeros estudiantes comiencen hacer las prácticas en el campo, también es necesario que a los compañeros trabajadores se les dote de estos equipos de bioseguridad,

DR. ARTURO ROJAS, para nosotros ha sido una gran preocupación lamentablemente los trámites burocráticos nos obligan al retardo de estas situaciones, al momento hay una disposición del Ministerio de Finanzas para crear un rubro que se llama COVID19, que no estuvo creado en las partidas para la compra de insumos de bioseguridad, con nuestros empleados y trabajadores estamos en constante contacto, los directivos que hacemos el día a día en nuestra institución, estamos preocupados porque el cuidado de cada uno de nosotros es el cuidado para todos, sin embargo esperemos que en estos días ya tengamos los procesos aprobados y se pueda dotar de los insumos que se requiere para los compañeros que están haciendo prácticamente presencia en la Universidad.

DR. HUGO NÚÑEZ, quería acotar a su información que hoy nos llegó un oficio desde su despacho en el sentido de que nos pone a disposición para que podamos hacer las pruebas PCR a quienes de una u otra manera estamos presencial en la Universidad, eso tal vez como un informativo adicional del documento que nos había hecho llegar tanto a los compañeros administrativos, de servicio, para los compañeros docentes que también están asistiendo a la Facultad, por otra parte quisiera referirme al punto del orden del día, creo que es meritorio que se apoye la moción presentada, de una u otra manera son actividades curriculares que se necesitan para poder llegar a los componentes de aprendizaje, en este sentido hay que tomar de todas las medidas de bioseguridad, reitero mi apoyo a la moción.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si no tenemos alguna otra inquietud, pregunto por el apoyo respectivo a este punto planteado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,... al no tener

ninguna objeción, por favor señora secretaria para que proceda con la redacción y lectura de la resolución respectiva.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2020 – 073

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR, EL INFORME DE COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA COVID19 PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PERIODOS 2020-2020 Y 2020-2021 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGRONÓMICA; Y, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE.”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de esta manera queda aprobada la resolución y solicito que por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al sexto punto del orden del día.

SEXTO PUNTO, Análisis y Resolución para aperturar matrículas periodo extraordinario febrero-abril 2020, en base a Informe Jurídico Nro. 012-IJ-PRO-UEB-2020, de fecha 19 de agosto, 2020, referente a registro de calificaciones de la asignatura Administración Pecuaria II.

DR. ARTURO ROJAS, señor procurador tenga la bondad de darnos la explicación sobre los documentos presentados de su parte y del criterio jurídico.

ABG. MIGUEL PAGUAY, el informe jurídico número 012 de fecha 19 de agosto del año 2020, hay que considerar como antecedentes que existe estudiantes que se sometieron a un plan de contingencia aprobado por Consejo Universitario en el mes de febrero, esto debido a que bajo la petición de los estudiantes solicitaron a Consejo Directivo el cambio de Docente en la asignatura administración pecuaria II, circunstancias que no fue jamás atendido a través del Consejo Universitario para reformar el distributivo correspondiente, dejándole al docente principal de la asignatura de administración pecuaria dos que dé continuidad en el ciclo académico ordinario octubre 2019, febrero 2020, bajo esa circunstancia una vez culminado este periodo octubre año 2019 a febrero 2020, Consejo Universitario aprueba un plan de contingencias a fin de que los estudiantes que solicitaron el cambio de docentes puedan a través de este plan de contingencia asignando una tutora aprobar la asignatura de administración pecuarios dos, bajo este contexto el criterio jurídico versa sobre un problema principal que para que proceda el registro de calificaciones obtenidas a través del plan de contingencia, circunstancia jurídica que jamás tuvo soporte legal para su aprobación, sino más bien el plan de tutorías que si bien es cierto de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar, no versa específicamente sobre un plan de tutorías, se considera que dentro de una fase de recuperación Consejo Universitario puede adoptar varias de situaciones jurídicas con la finalidad de coadyuvar en los procesos académicos a favor de los estudiantes, en este sentido se

eleva un criterio jurídico con la finalidad que las calificaciones fueron obtenidas fuera del periodo ordinario académico en la asignatura de administración pecuaria II, mismas que se encuentran soportadas a través de un plan de tutorías sea aprobado a través de un periodo académico extraordinario, al efecto atiende que se pueda dar cumplimiento al debido proceso establecido en el Reglamento de Régimen Académico que versa sobre una matriculación, una aprobación de un periodo extraordinario, un registro del Tutor y posterior la calificación a los estudiantes de ese plan de contingencia que fue aprobado por Consejo Universitario en el mes de febrero, es necesario que Consejo Universitario acogiendo el criterio jurídico número 012 apruebe aperturar el periodo académico extra ordinario a fin que los estudiantes que solicitaron el cambio de docente en la asignatura de administración pecuarias II puedan matricularse en ese periodo extraordinario, se pueda registrar a la tutora en calidad de docente tutora y las calificaciones que Consejo Universitario en la sesión anterior aprobó registrar, se proceda con ese registro de calificaciones, básicamente esto el criterio jurídico que se ha elevado con la finalidad de dar viabilidad a ese petitorio de los estudiantes de administración pecuaria II, mismo que hasta el momento no se ha podido registrar las calificaciones obtenidas en el plan de tutorías entonces.

DR. ARTURO ROJAS, como antecedente para el registro de las notas respectivas tiene que estar habilitado el sistema, por lo que debemos solicitar al Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación habilite este sistema del periodo correspondiente solicitado, con la finalidad que se registren las notas autorizadas por este Consejo Universitario, en consideración compañeros.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros de acuerdo al criterio jurídico, no comparto lo que manifiesta el compañero Procurador, en el sentido de que la información que se remitió desde la aprobación en el Consejo Directivo de la Facultad era aprobar un plan de tutorías, el informe de la Docente pasa como plan de tutorías, sin embargo en este momento el señor Procurador en su pronunciamiento especifica que tendríamos que habilitar un periodo extraordinario, recordemos que el plan de tutorías se da en periodos ordinarios y es lo que sucedió de acuerdo a lo que se manifestó en la documentación que tratamos en Consejos anteriores en el mes de julio, no se si desde Procuraduría nos puede aclarar esta situación, insisto en lo que refiere a tutorías se hace en periodos ordinarios, en ese momento se cursó y se aprobó, lo que no hubo fue el registro oportuno de las calificaciones, lo que más bien corresponde dándose la aprobación que usted dijo señor Rector, asentar las calificaciones remitidas por la tutora más, sin embargo se manifiesta que no existe un sustento o una cronología correspondiente porque también existe una aprobación a través del Consejo Universitario de febrero 27 como plan remedial y ahí es donde existe la inconsistencia, porque la Facultad aprueba un plan de tutorías y el Consejo Universitario de febrero aprueba un plan remedial para este grupo de estudiantes, pienso al señor Rector que no es pertinente habilitar un periodo extraordinario para el registro de calificaciones, porque todo el proceso está reglamentado sobre tutorías.

ABG. MIGUEL PAGUAY, gracias por la apreciación de la Ingeniera Mónica, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, quisiera precisar dos circunstancias que quizás es de conocimiento del Consejo Universitario que aprueba un distributivo que rige octubre 2019 - febrero 2020, con un Docente principal en la asignatura de administración pecuarias II que está a cargo del Ingeniero Vinicio Montalvo, mismo que da continuidad a la asignatura de administración pecuaria II en el ciclo ordinario y termina en el año de 2020 en el mes de febrero,

los estudiantes no asisten a todo el periodo ordinario bajo la asignatura que estaba a cargo como docente principal del Ingeniero Vinicio Montalvo y se registra una calificación de 0 (cero) con un treinta cinco por ciento ,35% de asistencia, cuál es el mecanismo jurídico para evitar cometer un delito por parte de la Dirección de Tecnologías al manipular, modificar el registro del docente Vinicio Montalvo que no hubo nunca una reforma al distributivo para cambiarle al docente Vinicio Montalvo a nombre de la tutora, sino que se habilitó un plan de tutorías para que sea fuera del periodo ordinario, que fue realizado en el mes de marzo y abril por los estudiantes entonces ellos aprueban en ese plan de tutorías existen las calificaciones en el plan de tutorías, sin embargo no existe un periodo aprobado por Consejo Universitario para que se pueda habilitar un periodo extraordinario académico, registrarle a la Docente y registrar las calificaciones, el hecho de modificar en este momento las calificaciones que se encuentran vigentes por parte del Ingeniero Vinicio Montalvo en la asignatura de administración pecuaria II, se constituye un delito conforme lo establece el Código Orgánico Integral Penal, bajo esa premisa la única vía que se ha podido utilizar es que Consejo Universitario no modifique absolutamente ningún registro que se encuentra a favor del Ingeniero Vinicio Montalvo, sino más bien que exista un periodo extraordinario académico en el que va a dar la legalidad de la matrícula de los estudiantes, donde va a existir el registro de la tutora y obviamente las calificaciones bajo esa premisa quisiera que se considere nuevamente de que es necesario a fin de evitar cualquier tipo de infracción penal que cometa la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación al manipular la asignatura Docentes y calificaciones a favor del ingeniero Vinicio Montalvo, es necesario aprobar un período extraordinario para que se pueda registrar a la tutora, matricular a los estudiantes y registrar las calificaciones, solo así se podría dar cumplimiento al registro de las calificaciones, caso contrario eso quedaría inválido y la persona que modifique o altere las calificaciones que se encuentran vigentes en el sistema, constituye una infracción penal.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, es ilustrado estas orientaciones en función de dar legalidad; más cuando se encuentra una queja por parte de los estudiantes, es por ello que se está pidiendo que se aperture el sistema como periodo ordinario para que goce de legalidad, porque existió una nota registrada por el profesor quién culminó su ciclo ordinario, y no se puede sobre poner a otro profesor en el mismo periodo, de esta manera se dará una solución definitiva al problema que tienen los compañeros estudiantes.

SR. IVAN CHOCHOS, con el soporte jurídico que Procuraduría manifiesta, creo que es pertinente que podamos ayudar a aquellos estudiantes que han estado pasando por esta dificultad, más que todo es una figura legal que les permite ingresar al Sistema, caso contrario no podrían ingresar notas, los compañeros estudiantes están preocupados por lo que se han acercado a la Defensoría del pueblo, en la sesión anterior habíamos aprobado se suban las notas de los compañeros estudiantes, pero este fue el impedimento para no poder registrar, elevo a moción para poder aprobar este punto señor Rector.

LANZA A MOCIÓN EL SR. IVÁN CHOCHOS, APOYADA POR ING. SONIA SALAZAR, SRTA. GRACE WILCASO, DRA. SILVIA PACHECO,

MOCIÓN, QUE SE APRUEBE EL INFORME DE PROCURADURÍA Y SE REALICE EL REGISTRO DE CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros aquí hay dos situaciones, usted lo establecido señor Procurador en el Reglamento de Régimen Académico habla de las tutorías, de los periodos extraordinarios, los estudiantes reportan pérdida porque el profesor acento por falta de inasistencia ellos están perdidos, si se habilita un periodo extraordinario significaría que ellos tienen que pagar la segunda matrícula que corresponde a esa asignatura, sin embargo en su pronunciamiento habilita también que no se debe hacer un cobro alguno, entendemos que la legislación es, si repruebo una asignatura tengo que pagar el costo de esa asignatura, estamos habilitando un nuevo periodo extraordinario, ese es el procedimiento lo dice el Reglamento de Régimen Académico, es por eso que insisto que no debería habilitarse ningún periodo extraordinario, lo que si protesta en este Consejo Universitario, determinar la resolución en base al pedido que hace Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se dio por aprobado un plan remedia, se aplicó el plan remediar compañeros y sin embargo no hubo el registro pertinente, pero en esos casos es que sucede se habilita en base a todos los informes la apertura y la inscripción a esta nueva Docente que hizo la tutoría y ella registra las calificaciones y con la resolución del Consejo Universitario se avala a esas calificaciones, caso contrario el Régimen Académico insisto en matrículas los chicos tendrían que pagar la pérdida de esa asignatura, ellos constan en este momento como perdidos, creo que debería analizarse esa situación señor Rector y señor Procurador; dentro del sistema no es que no permite, lo que falta dentro de la resolución es especificar que se nombra a la compañera tutora para esa asignatura, que se está reemplazando o que se va a habilitar nuevamente esa carga a la docente en ese periodo académico que corresponde del 2019 al 2020, en el momento que emitimos la resolución de Consejo no se aclaró esta situación, es por eso que el Departamento de Tecnologías no puede incorporar ni tampoco puede hacer los cambios, las reformas al Acta que corresponde al Ingeniero Montalvo, es esa la situación que se está presentando, pero insisto cuando se habla en el Reglamento de Régimen Académico de periodos extraordinarios, estamos hablando de que los chicos ya perdieron esa asignatura por la constancia de las actas de calificaciones emitidas.

ABG. MIGUEL PAGUAY, quisiera precisar varios elementos jurídicos que quizá se está obviando, no sólo debemos enfocarnos en una órbita académica con la finalidad de dar viabilidad a un registro de calificaciones, sino también debemos contar la responsabilidad administrativa y también las responsabilidades penales, debido a que se va a manipular un sistema, recordemos que nosotros si bien es cierto estamos como institución de educación superior, el problema central no sólo es el registro de las calificaciones, el artículo 190 del Código Orgánico Integral Penal manifiesta, la persona que utilice fraudulentamente un sistema informático o redes electrónicas o telecomunicaciones para facilitar la apropiación de un bien ajeno o que procure la transferencia no consentida de bienes, valores o derechos en perjuicio de ésta o de un tercero constituyen un delito, nosotros no sólo estamos viendo la figura administrativa de poder registrar la calificación sino más bien el de no incurrir en responsabilidades de indicio penal, bajo este contexto respecto al tema de que debe cancelar o no debe cancelar el estudiante recordemos que el problema suscita en que Consejo Directivo debió haber sugerirlo en su debido momento reformar el distributivo de la Facultad y una vez que se reforme ese distributivo la figura legal si hubiese hecho el cambio del docente circunstancia que no fue realizado en su debido momento, por consecuencia si la culpa está acarreado a la Universidad Estatal de Bolívar es improcedente que se apertura en periodo extraordinario y se cobre un arancel a los estudiantes a sabiendas de que el procedimiento como fue llevado por parte de la administración pública es error de la administración pública, en ese contexto hay que considerar que el artículo 80 reza de la siguiente manera, se garantiza la

gratuidad de la educación pública hasta el tercer nivel y la gratuidad se observará bajo los siguientes criterios de responsabilidad el primer criterio que se debe observar para que se configure la pérdida de la gratuidad es perder una asignatura en el presente caso los estudiantes no perdieron la asignatura porque se sometieron a un plan de tutorías, entonces existe calificaciones que le están dando un derecho a los estudiantes respecto a un plan de tutorías, cuál fue el error de la administración pública no haber reformado el distributivo en el que le designan al Ingeniero Vinicio en calidad de docente titular y irremplazable por la docente en categoría de tutora, ese hecho administrativo no fue observado por la administración pública, mal podría la Universidad Estatal de Bolívar en este momento apertura un periodo de extraordinario con cobro de matrícula a los estudiantes a sabiendas que el error fue de la administración pública, hay que reconocer que la Universidad en el procedimiento de esa aprobación del plan de tutorías no observó el distributivo que ya estaba aprobado por el mismo Consejo Universitario con fechas anteriores, bajo esos lineamientos en este momento por más que se especifique en la resolución anterior que se realizó una aclaratoria, una ampliación porque si se pensó en esa figura jurídica de realizar una ampliación y aclaratoria a la resolución en que Consejo Universitario ya probó el registro de las clasificaciones, circunstancia que fue observada por la Dirección de Tecnologías y manifestó que no se podría realizar ese registro, porque ya existe una calificación registrada por parte del docente principal y no existe en la facultad legal a favor de la Dirección de Tecnologías de la Información, realizar el cambio en el distributivo porque tiene que cambiar el distributivo sin un documento en el que les viabilice el cambio, porque el cambio se lo debía haber hecho antes en este momento lo que queremos hacer es dar de viabilidad a ese registro de calificaciones, hay que considerar que no sólo estamos viendo en este momento para el registro de las calificaciones la vía académica porque claro es obvio que se puede a nivel del sistema realizar cualquier tipo de modificación pero jurídicamente lo que ellos están haciendo es cometiendo un delito porque no tienen la facultad legal de modificar las calificaciones que le fueron concedidas a través del distributivo al docente Ingeniero Vinicio, hay que tener muy claro el panorama jurídico que estamos resolviendo en este momento, la Dirección de Tecnologías al momento en que modifique, por más que existe una ampliación, por más que exista una aclaración, basta que modifique esas calificaciones, se comete un delito de adulteración de sistemas informáticos, entonces para evitar ello nosotros analizamos inclusive con una reunión que tuvimos con la Doctora Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, con la finalidad de ver la viabilidad de un periodo extraordinario, a fin de que se pueda registrar el nombre de la tutora, se puedan matricular los estudiantes y se puede registrar las calificaciones, la única finalidad de esto es dar la viabilidad del registro de calificaciones de una manera jurídica y sobre todo de que no exista responsabilidad de inicios penales, porque eso es lo que va a cometer la Dirección de Tecnologías al momento de manipular registros que ya está inclusive levantadas en actas, el ingeniero Vinicio ya tiene actas, esas actas van a ser convalidadas a través de la resolución del Consejo Universitario en la que aprueba el periodo extraordinario y se convalida todos los datos que se haya generado en el periodo ordinario, eso hay que tener claridad señor Rector y Miembros del Consejo Universitario, con la finalidad de evitar responsabilidades que contempla la Constitución en el artículo 233 que es la responsabilidad administrativa, civil y responsabilidad de indicios penales, con la finalidad de evitar cualquier tipo de estas responsabilidades se está viendo la figura más adecuada para que ninguna de las personas que están en el proceso del registro de calificaciones puedan generar una responsabilidad ulterior, bajo esta premisa señor Rector reiteró, de que la finalidad el criterio jurídico es dar viabilidad al registro de las calificaciones de una manera muy legal, muy jurídico por el hecho de que se existe una aclaración o una ampliación de la resolución anterior va a

cometerse un delito tipificado en el artículo 90 del Código Orgánico Integral Penal, misma que va a recaer no sólo en la Dirección de Tecnologías, sino también la Dirección de Procuraduría, porque el docente tiene todo el derecho y toda la Facultad de interponer cualquier tipo de acción en el que la Universidad responda cuál fue el motivo, cuál fue el argumento jurídico para que se haya procedido a cambiar las calificaciones sin ningún tipo de convalidación administrativa, hay que tener claro el panorama jurídico en el que se va a dar solución a este registro de calificaciones, eso sería señor Rector.

ING. SONIA SALAZAR, nuevamente voy a intervenir porque creo que el derecho de los estudiantes se tiene que manejar también aquí, han pasado dos ciclos que los estudiantes no han visto solución y por parte de quienes han estado ejerciendo la parte de autoridades, esta vez estamos tratando de dar una solución legal que está planteando el señor Procurador.

ING. GRACE WILCASO, apoyo la moción presentada por el compañero Iván Chochos, ya que nosotros velamos por los derechos de nuestros compañeros y creo que se debe dar solución a los problemas para la tranquilidad y un poco para que ellos sigan con los procedimientos que se debe hacer.

DRA. SILVIA PACHECO, el tema de las calificaciones de los estudiantes se realizó en conjunto con el señor Procurador y la compañera Decana, lo tratamos, se analizó desde los diferentes puntos y fue la opción más viable para poder dar fin a este proceso tan deseado de nuestros estudiantes, por mi parte que se dé por aprobado esta petición en bien de la comunidad académica.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, alguna objeción al respecto, la moción se encuentra apoyada por los Miembros de Consejo Universitario, mismo que el punto del orden del día quedaría aprobado, por lo que solicito por secretaria se proceda a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2020 – 074

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR:

- **QUE, SE APERTURE MATRÍCULAS PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO MARZO-ABRIL 2020, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO CICLO, PARALELO "B" DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, PROCEDAN A MATRICULARSE CONSERVANDO LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.**
- **QUE, SE AUTORICE AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, MATRICULE A LOS 11 ESTUDIANTES Y REGISTRE CALIFICACIONES DE LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN PECUARIA II, A CARGO DE LA DRA. ALEJANDRA BARRIONUEVO.**

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado este punto, solicito por secretaria se proceda a dar lectura al séptimo punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al séptimo punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución de autorización de matrículas especiales de estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente y Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros debo manifestar que en una reunión de Consejo Universitario aprobamos la extensión del plazo para matrículas especiales, en consecuencia del informe presentado por el señor Procurador, encontramos que hay un gran número de estudiantes que no han procedido a realizar los pagos respectivos, se ha dado una fecha de plazo hasta el 19 de agosto, a lo que los estudiantes no se han acogido a esta extensión y no han procedido a realizar estos pagos, sin embargo hay pocos estudiantes que este momento han realizado este proceso y como es potestad de Consejo Universitario es aprobar las matrículas especiales.

ABG. MIGUEL PAGUAY, mediante informe criterio jurídico, generado el tema de la matriculación y pago, en virtud de ello Consejo Universitario realizó la extensión del plazo de matrículas especiales cuyo vencimiento se realizó hasta el 19 de agosto del año 2020, bajo estas circunstancias los procedimientos que debe observar para la aprobación de matrículas especiales es que el estudiante debe formular su solicitud de matrícula especial ante el decanato de cada una de las Facultades, el Decano solicita un informe favorable al Departamento de Bienestar Universitario, se solicita a Consejo Universitario conforme al artículo 22 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, autorice a los estudiantes matricularse en matrícula especial Por secretaria se informa que han solicitado matrícula especial con toda la documentación respectiva, un estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas; un estudiante de la Facultad de Agropecuarias como lo había mencionado al inicio de la sesión y 5 estudiantes de la carrera de Derecho, son 7 estudiantes de los que están en este momento a consideración.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros los pagos están realizados, los procedimientos y las autorizaciones respectivas es menester y potestad de Consejo Universitario aprobar estas solicitudes de matrícula especial, en consideración.

SR. IVAN CHOCHOS, la extensión del plazo se consideró en el interior de Consejo Universitario y los estudiantes cumplieron con el proceso para acceder a las matrículas especiales, igual cancelaron el valor correspondiente, solicitaría a los señores Miembros de Consejo Universitario, para que se apruebe el presente punto y apoya la moción.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros una vez apoyado por unanimidad la aprobación de este punto, solicito por secretaria se de lectura a la resolución respectiva.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2020 – 075**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR GAVILEMA PARCO ELVIS GABRIEL, PARA OCTAVO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

RCU – 011 – 2020 – 076**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR BUÑAY GUAMÁN JIMMY STALIN, PARA OCTAVO CICLO, CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS”.

RCU – 011 – 2020 – 077**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR SÁNCHEZ BARRAGÁN JONATHAN ROLANDO, PARA CUARTO CICLO, CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS”.

RCU – 011 – 2020 – 078**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR ROMERO VELASCO DAVID ALEJANDRO, PARA NOVENO CICLO, CON ARRASTRE DE DERECHO PENAL, CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS”.

RCU – 011 – 2020 – 079**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR SERRANO YÁNEZ CRISTOPHER ALFREDO, PARA QUINTO CICLO, CON ARRASTRE DE DERECHO CONSTITUCIONAL II, CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS”.

RCU – 011 – 2020 – 080**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA MANOBANDA REA MARITZA PAMELA, PARA NOVENO CICLO, CON ARRASTRE DE FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN II, CARRERA DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS, SOCIALES Y POLÍTICAS.

RCU – 011 – 2020 – 081

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR CHIMBO AGUALONGO NELSON KLEBER, PARA SÉPTIMO CICLO, SEGUNDA MATRÍCULA, CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, quiero nuevamente extender el agradecimiento por las intervenciones de cada uno de ustedes, los aportes en el desarrollo de la sesión son de gran beneficio para la comunidad universitaria, nuevamente solicitarles el cuidado ante esta pandemia.

Se da por terminada la sesión ordinaria (011), siendo las 13h40 minutos, del 25 de agosto del 2020, para certificar lo actuado firman.



DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

